

ESTUDIO

Economía Escolástica *

Raymond de Roover**

I Supervivencia y Permanente Influencia desde el Siglo XVI hasta Adam Smith

Introducción: La Contribución Medieval

Poco antes de que terminara el siglo diecinueve, Luigi Cossa deploraba el hecho de que no existiera ningún trabajo en economía escolástica "sin algún sesgo subyacente hacia la refutación sistemática o la apología extravagante"¹. No obstante los propios esfuerzos de Cossa para mejorar esta situación, ha habido muy poco avance en los últimos años, y la economía escolástica ha seguido siendo un campo tan abandonado o tan pobremente cultivado que, en la opinión de la mayoría de los economistas, difícilmente es digna de seria consideración. Como resultado, la mayoría de los textos habituales sobre historia del pensamiento económico —si es que no la omiten por completo y comienzan con los fisiócratas— dedican poco espacio a lo que ellos llaman economía "medieval". Luego de unos comentarios

* Quarterly Journal of Economics 69 (1955): 161-90. Traducido y publicado con la debida autorización.

* * Raymond de Roover (1904-72) se educó en Bélgica y luego en los Estados Unidos, donde obtuvo su Ph. D. en la Universidad de Chicago. Fue profesor de historia en el Brooklyn College. Publicó muchos artículos sobre historia económica y financiera. Sus libros más conocidos son *The Rise and Decline of the Medid Bank* y *Business, Banking and Economic Thought*.

Luigi Cossa, *An introduction to the Study of Political Economy* (London, 1983), p. 141. A pesar de que este libro no es analítico, es extremadamente útil dada su precisa información, tanto bibliográfica como de otro tipo.

triviales sobre Santo Tomás de Aquino, saludan a Oresme (c. 1330-1382), desde la distancia y entonces se precipitan hacia Thomas Mun y la teoría de la Balanza comercial. Generalmente, el tratamiento no es sólo superficial, sino que está repleto de errores que hubieran podido evitarse acudiendo a las fuentes en lugar de repetir clichés².

Como ya se ha señalado en esta revista, los libros de texto, en la actualidad, pasan completamente por alto el hecho de "que Santo Tomás de Aquino fue el fundador de una escuela y que sus doctrinas siguieron siendo elaboradas y refinadas por sus seguidores"³. Debería agregarse que existieron tales seguidores en épocas murho más recientes que la Edad Media, en pleno siglo diecisiete. Aún más, algunas de sus importantes doctrinas fueron adoptadas, con sólo pequeñas modificaciones, por los filósofos del derecho natural, como Hugo Grotius (1583-1645) y Samuel Pufendorf (1632-94), quienes aún eran aristotélicos, aunque se opusieran al escolasticismo.

Dado que los últimos escritores escolásticos construyeron sobre las bases dejadas por sus predecesores, parece necesario decir unas pocas palabras sobre el método usado por los escolásticos medievales y sobre sus contribuciones de naturaleza técnica. El autor supone que las contribuciones en un sentido más amplio son conocidas, a pesar del tratamiento limitado que se le otorga al tema en la mayoría de las historias del pensamiento económico.

Al igual que los autores de la antigüedad, los escolásticos medievales no consideraban a la economía política como disciplina independiente, sino que como un apéndice de la ética y las leyes⁴.

Esta situación persistía aún en el siglo dieciocho cuando Adam Smith tomó a su cargo la cátedra de Filosofía Moral en Glasgow College. Los cursos de su predecesor, Francis Hutche-

² Una loable excepción es el Libro de Edgar Salín, *Geschichte der Volkswirtschaftslehre* (4ª edición; Berna 1951). Otra es, por supuesto, el gran trabajo de Joseph A. Schumpete, *History of Economic Analysis* (Nueva York, 1954). Como este artículo fue escrito sin relación con Schumpeter —de hecho, el manuscrito fue enviado a esta revista antes de que su libro apareciera— no se ha hecho ninguna referencia a su Historia. El lector puede estar interesado en comparar este ensayo con las observaciones y conclusiones de Schumpeter. Encontrará un tratamiento distinto del tema, pero acuerdo básico en varios puntos.

³ R. de Roover, "Monopoly Theory prior to Adams Smith: a Revisión", en esta revista (Nov. 1951). p. 493.

⁴ Evito usar el término "economía" aquí, ya que en la Edad Media aún retenía el misino significado que en la antigüedad, se refería al manejo de la economía doméstica.

son (1694-1746), y su contemporáneo en Edimburgo, Adam Ferguson (1723-1816), están a disposición en imprenta. Según estas fuentes, los temas de un curso en Filosofía moral en el siglo dieciocho y en la Escocia presbiteriana aún correspondían, en gran medida, a la descripción de las materias tratadas en el siglo trece por Tomás de Aquino en sus comentarios a la ética de Aristóteles⁵. Economía, en el sentido moderno, ocupaba una posición muy subordinada y todavía se consideraba un asunto ético y legal que implicaba la aplicación de la ley natural a los contratos civiles.

En lo que realmente estaban interesados los doctores medievales era determinar las reglas de justicia que dirigen las relaciones sociales. Según Tomás de Aquino, ellos distinguían dos tipos de justicia: justicia distributiva, la que regulaba la distribución de la riqueza y el ingreso, de acuerdo a la posición del individuo en la sociedad, y justicia conmutativa, que se aplicaba a los acuerdos recíprocos entre individuos, esto es, al intercambio de bienes y servicios⁶. En otras palabras, los asuntos económicos concernían a la justicia, no a la caridad, como puede ser fácilmente comprobado al repasar el índice de la *Summa Theologica* de Santo Tomás de Aquino.

Al tratar asuntos de justicia, inevitablemente los doctores se encontraron con asuntos económicos y estaban forzados a tomarlos en consideración. Al principio su investigación estaba limitada al precio justo y la usura, pero luego se ramificó para incluir un montón de otras cuestiones, incluyendo el salario justo, el envilecimiento de la moneda (inflación), la justicia del sistema impositivo, las deudas públicas, el monopolio, el cambio internacional, sociedades y todos los contratos que podían implicar cualquier mácula de usura.

La mentalidad medieval era legalista y, bajo la influencia del Derecho Romano, se le daba mucha importancia a los contratos. El principal problema era siempre determinar si un contrato era lícito o no. Este énfasis tendió a limitar el ámbito de la economía al estudio de la naturaleza legal de los contratos y sus implicaciones éticas, tendencia que se reflejaba incluso en el título y organización de los tratados escolásticos. Uno puede estar seguro de encontrar discusiones sobre materias económicas —junto con otros tópicos, por supuesto— en cualquier tratado de teología moral que lleve como título *De contractibus* (Sobre los contratos) o *De justicia et jure* (Sobre la justicia y la ley). Casi invariablemente los asuntos económicos se mencionaban en guías para confesores, aunque la exposición, en trabajos de este tipo, probablemente es menos sistemática y analítica y más

⁵ Tomás de Aquino, *In X libros ethicorum ad Nocomachum I*, 1.

⁶ Idem, *Summa Theologica*, II in quaest 61, artículos 1 y 2.

casuística. De hecho, la palabra "casuística" deriva de la preocupación sobre casos de conciencia que tenían los últimos escritores escolásticos.

Santo Tomás de Aquino (1226-1274) había dado un lugar a la economía en su esquema universal: estaba reglamentada por la justicia y fundamentada en la propiedad privada y el intercambio. En cualquier caso, la busca del bienestar material no se consideraba como un fin en sí mismo, sino que como un medio de alcanzar el **summum bonum** de la salvación⁷. Estos principios fundamentales nunca fueron cuestionados por sus seguidores, pero pronto necesidades prácticas los empujaron a elaborar más su análisis algo incompleto sobre usura y precios. El primero en refinarlo considerablemente fue John Buridan (1300-1358), un discípulo de William de Ockham, y rector de la Universidad de París. Insistió en que el valor se medía por los deseos humanos, no por los de un individuo en particular, sino que por los de toda la comunidad (**rei venalis mensura est communis indigentia humana**)⁸. Dejó en claro, también, que consideraba al precio de mercado como el precio justo. El análisis de Buridan incluso anticipa el concepto moderno de una escala de preferencias del consumidor, ya que establece que la persona que intercambia un caballo por dinero no lo hubiera hecho si es que no prefiriera el dinero al caballo.

Después de Buridan, el próximo escritor de importancia fue el jurista y diplomático florentino Messer Lorenzo di Antonio Ridolfi (1360-1442), quien en 1403 escribió un tratado sobre la usura⁹. Este contiene la primera discusión detallada sobre divisas. Obviamente, trata el asunto desde un punto de vista escolástico, el cual es radicalmente distinto al mercantilista o al enfoque de la balanza comercial¹⁰.

La pregunta planteada por Ridolfi es si los tratos relacionados con divisas son legales o implican usura.

Lorenzo Ridolfi fue seguido por el famoso predicador San Bernardino de Siena (1380-1444), a quien el profesor Edgar Salín considera uno de los más notables economistas de todos los

⁷ Ib, II, ii, qu. 55, art. 6, y *Summa contra gentiles*, III, c. 30. Cf. Aristóteles, *Ética Nicomacáquea*, I, 5 y 8.

⁸ Edmund Schreiber, *Die Volkswirtschaftlichen Anschauungen der Scholastik seit Thomas von Aquin* (June, 1913), pp. 178-86.

⁹ *Tractatus de usuris et materie montis* (Primera edición; Pavia, 1490); reeditado en Vol. VIII del *Tractatus Universi Juris* (Venecia, 1583), folios 15-50

¹⁰ R. de Roover, *Gresham on Foreign Exchange; an essay on Early English Mercantilism* (Cambridge, Mass.: Harvard University Press, 1949), pp. 173-80, y *L'évolution de la lettre de change XIV e-XVIII siècles* (París: Armand Colin, 1953), pp. 51, 50-60, 127-29.

tiempos ". Como fuentes de valor, él nombra tres factores: utilidad (**virtuositas**), escasez (**varitas**) y la característica de aportar placer (**complacibilitas**). Menciona, también, que los bienes pueden ser más o menos gratificantes, según la intensidad de nuestro deseo de poseerlos y usarlos.

Sin enfatizar mucho estas proposiciones, me parece que sin lugar a dudas San Bernardino tenía una teoría psicológica del valor e incluso alguna idea vaga sobre variación en grados de utilidad.

Según él, el precio justo se determina por "la estimación que se hace, en común, por todos los ciudadanos de una comunidad" (**aestimatio a communitatibus civilibus facta communiter**). En mi opinión, es claramente el precio competitivo de un mercado libre. Cuán correcta sea esta interpretación no está en cuestión, ya que Bernardino es claro en su condena a las prácticas monopolistas, es decir, a "los acuerdos fraudulentos y perniciosos" por medio de los cuales los mercaderes hacen subir los precios para obtener más utilidades. Finalmente, San Bernardino establece que la "dificultad" de producir un bien lo hace más escaso y valioso. ¿Se refiere a que el costo de producción determina el precio al afectar la oferta? Un punto interesante es que "dificultad", en vez de oferta, es lo que aparece como factor determinante del precio en las lecciones de Francis Hutcheson, profesor de Adam Smith. El concepto no es usado en **La Riqueza de las Naciones**, pero reaparece en los Principios de Economía de Ricardo (Cap. 20), donde se dice que el valor depende de la dificultad o facilidad de producción, lo cual parece ser sinónimo de más o menos mano de obra.

En su Lógica de la Economía Política, Thomas de Quincey (1785-1859), tratando de mejorar lo de Ricardo, reconoce dos fuentes de valor: utilidad y dificultad de obtención. Su discusión es extensamente citada y aprobada por John Stuart Mill en sus **Principios de Economía Política** (Libro III, Cap. 2, 91). Estas observaciones llevan a dos conclusiones. Primero, el uso persistente de la misma terminología indica una continuada tradición. Segundo, parece ser que esta parte del análisis del valor experimentó poco progreso, si alguno, desde los tiempos de San Bernardino hasta John Stuart Mill. Por el contrario, incluso se puede argumentar que el análisis de este último es inferior,

¹¹ Op cit., p. 45. Hay dos monografías recientes sobre la economía de San Bernardino: Franz Josef Hünermann, *Die wirtschafts-ethischen Predigten des Bernardin van Siena* (Münster, 1939), y Alberto E. Trugenberger, *San Bernardino da Siena, Considerazioni sullo sviluppo dell'etica economica cristiana nel primo Rinascimento* (Berna, 1951). Los sermones de Bernardino de Siena que tratan sobre economía están en su colección, *De Evangelio Aeterno*, N^{os}. 32 a 42.

porque es menos explícito con respecto a la idea de que la dificultad crea escasez.

A pesar de que San Bernardino, al igual que otros escolásticos, considera que el dinero es estéril, se contradice a sí mismo en alguna otra parte cuando admite que éste adquiere una calidad elemental al convertirse en "capital"¹². Por capital, San Bernardino no entiende el principal de una deuda, sino que el dinero invertido en una aventura comercial¹³. La misma contradicción se encuentra en Santo Tomás de Aquino, quien, en un pasaje, afirma que el dinero es improductivo y, en otro, lo compara con la semilla que, si es puesta en la tierra, brotará y producirá cosechas¹⁴.

San Bernardino también menciona **cambium** y deudas del gobierno, pero una mejor presentación de estos tópicos se encuentra en los escritos de su contemporáneo, San Antonino (1389-1459), Arzobispo de Florencia.¹⁵

Si bien San Antonino no era un pensador muy original, escribía con facilidad y era versado en la canonística existente y en literatura teológica. Sus trabajos contienen un excelente resumen de la controversia, en ese entonces feroz, acerca de la legalidad de las participaciones de la deuda pública que reciben interés. Con respecto al valor y precio, él adopta la teoría de San Bernardino sin modificaciones; sin embargo, a menudo ha recibido un crédito inmerecido como el primero en mencionar la utilidad¹⁶.

¹² Ernest Nys, "The Economic Theories of the Middle Ages", *Researches in the History of Economics* (London, 1899), p. 164.

¹³ En este sentido, la palabra "capital" ya se usaba, en registros notariales y comerciales, desde el siglo doce. Numerosos ejemplos se encuentran en la notaría de Giovanni Scriba, Juan el Escriba, que contiene actas que datan desde 1154 a 1164 (*I cartolare di Giovanni Scriba*, ed. Mario Chiaudano, Turin, 1935).

¹⁴ *Summa Theologica*, II, ii, qu 6, art. 3. En otro pasaje (qu. 78, art 1), citando a Aristóteles, Santo Tomás de Aquino establece que el dinero se inventó, principalmente, para servir como medio de cambio.

¹⁵ Sobre San Bernardino y San Antonino, véase también Amintore Fanfani, *Le origini dello spirito capitalistico in Italia* (Milán 1933), pp. 106-19.

¹⁶ Sobre las doctrinas económicas de San Antonino, existen los siguientes estudios, ninguno de calidad sobresaliente: Cari Ilgner, *Die Volkswirtschaftlichen Anschauungen Antonins von Florenz* (Paderborn, 1904); Bede Jarret, *San Antonino and Mediaeval Economics* (St. Louis, 1914); y August Pfister, *Die Wirtschaftsethik Antonins von Florenz (1389-1459)* (Fribourg, Suiza, 1946).

El último de los escritores medievales importantes en economía es **Thomas de Vio** (1468-1524), mejor conocido como Cardenal Cayetano¹⁷. Su trabajo en el campo de la economía incluye tres breves tratados: uno sobre la usura, otro sobre el **cambium**, y uno tercero sobre los **Montes Pietatis**, a lo que él se oponía amargamente. El más notable de los tres tratados es quizás el del **cambium**, en el cual se muestra bien informado sobre las prácticas cambiarias. En conformidad con la dialéctica escolástica, define **cambium** como **permutatio**, uno de los contratos nombrados en el Derecho Romano, y no como un **mutuum**. Por tanto justificaba el cambio real siempre que la diferencia de lugar fuera respetada, es decir, que el documento fuera emitido en un lugar y pagadero en otro. El cambio seco, práctica que no tiene similar en los negocios modernos, está proscrito, pues es una transacción de cambio fingida que viola esta regla¹⁸.

Este estudio, breve e incompleto, omite a los escolásticos menores, algunos de los cuales no dejan de ser interesantes. Los autores discutidos son todos hombres de mérito singular, justamente famosos por sus logros, no solamente en economía sino que, principalmente, fuera de esta área.

Una grave omisión, tanto de los escolásticos medievales como de los más modernos, es su exagerado énfasis en la cuestión de la usura. El espacio dedicado a este tema en los tratados escolásticos ha dado la equivocada impresión de que era lo único considerado importante.

Sir William Ashley, incluso, dice que "la prohibición de la usura fue el centro de la doctrina canonista"¹⁹. Esto no es cierto. Como se dijo anteriormente, los escolásticos consideraban a la equidad en la distribución y el intercambio como el problema central en economía. El asunto de la usura era un tema lateral, pero el interés que éste despertaba permitió que desplazara casi a todos los demás²⁰.

¹⁷ *De Monte Pietatis* (1498), *De cambiis* (1499), *De usura* (1500); reeditado recientemente en *Scripta Philosophica, opuscula Aeconomico-socialia*; ed. P. P. Zamit (Roma, 1934).

¹⁸ R. de Roover "What is Dry Exchange? A contribution to the Study of *English Mercantilism*", *Journal of Political Economy*, LII (1944), 250-66

¹⁹ *An Introduction to English Economic History and Theory*, Vol. I, Parte 2 (9ª impresión, Londres, 1920), p. 395. Cf. *ibid.*, p. 382.

²⁰ Sobre usura, el mejor estudio disponible en inglés es el artículo de T. P. MacLaughlin, "The Teachings of the Canonist on Usury (siglos XII, XIII y XIV)" *Mediaeval Studies*, C (1939), 81-147, y II (1940), 1-22. Cf. Benjamín N. Nelson, *The Idea of Usury* (Princeton: Princeton University Press, 1949).

II. La Escuela de Salamanca

El profesor Gabriel Biel (c. 1435-1495) de la Universidad de Tübingen es considerado por muchos autores como el último de los escolásticos. En realidad, el escolasticismo no murió con él; por el contrario, recibió una nueva oportunidad en la vida en el siglo dieciséis.

Esta regeneración fue obra de la escuela fundada por Francisco de Vitoria (1480-1546), quien, desde 1526 hasta 1544, enseñó en Salamanca, en esta época, reina de las universidades españolas. De hecho el término "la escuela de Salamanca" se aplica a menudo al cuerpo de sus estudiantes, sus discípulos y sucesores²¹. Desde España, la influencia de la enseñanza de Francisco de Vitoria se transmitió a Portugal (a la Universidad de Coimbra), a Italia (a través del Colegio Romano de los Jesuitas), y a los Países Bajos donde Leonardus Lessius (1551-1623), Franciscus Sylvius o du Bois (1581-1649), y Johannes Malderus (1563-1633) escribieron comentarios sobre Santo Tomás de Aquino, inspirados por las doctrinas españolas.

La escuela de Salamanca se distinguió en filosofía y derecho natural e internacional. Los tratados de Francisco de Vitoria sobre las Indias y sobre las leyes de guerra incluso han sido reeditadas por el **Carnegie Endowment for International Peace**²². Algunos de los alumnos de De Vitoria ocuparon destacadas posiciones: Domingo de Soto (1494-1560) representó a Carlos V ante el Consejo de Trento y en 1548 pasó a ser Confesor del Emperador. Diego de Covarrubias y Leyva (1512-1577), quien escribió un tratado sobre el dinero, fue nombrado Obispo de Ciudad Rodrigo y luego Presidente del Consejo de Castilla²³, Martín de Azpilcueta, más conocido como Navarrus (1493-1586), fue rector de la Universidad de Coimbra antes de ser llamado a Roma en 1567 donde gozó de la confianza de tres papas sucesivos y murió ya nonagenario²⁴. Entre aquellos influidos indirectamente por Francisco de Vitoria, debe hacerse mención también de Luis de Molina (1535-1601), quien ocupó por más de veinte años la cátedra de teología en la Universidad de Evora en Portugal. Su

²¹ Marjorie Grice-Hutchinson, *The School of Salamanca, Readings in Spanish Monetary History, 1544-1605* (Oxford: The Clarendon Press, 1952). Aunque no está escrito por un economista profesional, es un excelente libro.

²² *De indis et de jure belli: Relectiones* (Washington, D.C. 1917) N? 7 de las series: The Classics of International Law.

²³ *Veterum numismatum collatio* (Salamanca, 1550).

²⁴ Sobre Azpilcueta hay un estudio hecho por Alberto Ullastres Calvo, "Martín de Azpilcueta y su comentario resolutorio de cambios; las ideas económicas de un moralista español del siglo XVI", *Anales de Economía I* (1941), 375-407, y *II* (1942), 52-95.

análisis sobre el valor y precio es especialmente valioso por lo mucho que abarca²⁵. Dado que la economía no era reconocida como disciplina independiente, no resulta sorprendente que los miembros de la escuela de Salamanca alcanzaran mayor distinción en otros campos, pero ésta no es razón para ser ignorados por los economistas o negárseles su tributo.

En forma y contenido, los tratados publicados por la escuela española continuaron la tradición escolástica con su constante apelación a la autoridad, su despliegue de referencias para apoyar incluso las proposiciones más triviales, y su amor por distinciones y definiciones sutiles²⁶.

Como en el pasado, la atención siguió centrada en las reglas de justicia y en la legalidad de los distintos tipos de contrato. Los moralistas de la nueva escuela, sin embargo, intentaron brindar interpretaciones frescas, refinar sus conceptos, elaborar su análisis, observar las condiciones de mercado, y armonizar de algún modo sus principios con los requerimientos del comercio y las finanzas en expansión. Sin cambiar por completo los métodos de análisis escolásticos, la tarea no era en ningún caso fácil. No es de extrañar que los casuistas de la escuela española fueran sólo medianamente exitosos; lograron revitalizar el escolasticismo, es verdad, pero sólo temporalmente, sin salvarlo de su último destino²⁷.

²⁵ Bernard W. Dempsey, *Interest and Usury*, con una introducción por Joseph A. Schumpeter. Este trabajo discute las teorías de tres escolásticos, todos pertenecientes a, o influidos por, la escuela de Salamanca: Molina, Lessius y Lugo. Sobre Molina, hay una tesis doctoral no publicada de W. Seavey Joyce, *The economics of Luís de Molina* (Harvard University, 1948).

²⁶ Grice-Hutchinson, op. cit. p. 40. Sin embargo, Earl J. Hamilton (*American Treasure and the Prime Revolution in Spain, 1501-1650*, p. 295) les da a Tomás de Mercado y a otros el nombre de "Mercantilistas españoles".

Esta etiqueta está, ciertamente, equivocada: incluso el título del tratado escrito por Mercado, *Summa de Tratos y Contratos de Mercaderes* (1ª ed.; Salamanca, 1569), indica claramente que el enfoque es escolástico. Más aún, los escritores españoles no consideran que Mercado y otros autores pertenecientes a la escuela de Salamanca, sean mercantilistas, sino que los llaman *jusnaturalistas y moralistas*, lo que es correcto en mi opinión: José Lanaz, *La época del mercantilismo en Castilla, 1500-1700* (2ª ed. Madrid, 1943), pp. 119, 122 y 131. Cf. Andrés V. Castillo, *Spanish Mercantilism: Gerónimo de Uztáriz, Economist* (Columbia University Press, 1930), p. 45.

²⁷ En referencia a la restauración filosófica iniciada por la escuela de Salamanca, Maurice De Wulf, en *History of Mediaeval Philosophy, II* y 301-7 plantea los mismos puntos de vista.

Aún más que los escolásticos medievales, los últimos Doctores adoptaron la teoría de que la utilidad era la principal fuente de valor y que el justo precio, en ausencia de regulación pública, se determina por evaluación común, esto es, por la interacción de las fuerzas de la oferta y la demanda sin fraudes, restricciones o conspiraciones²⁸. Domingo de Soto y Luis de Molina denuncian como "falacia" la regla formulada por Juan Duns Scotus (1274-1308), según la cual el precio justo debe igualar el costo de producción más una ganancia razonable²⁹.

Tomás de Mercado hace la pertinente observación de que los precios son variables como el viento³⁰. Molina incluso introduce el concepto de competencia estableciendo que la "concur-rencia" o rivalidad entre compradores hará aumentar los precios, pero que una demanda débil los reducirá³¹. Dado que se encuentran proposiciones similares en otros autores, podemos concluir que los Doctores de la nueva escuela generalmente aceptaban la idea de que el precio justo, si es que no estaba fijado por la autoridad pública, correspondía al precio existente o de mercado³².

Las condiciones de oferta y demanda no son los únicos factores que afectan los precios. Existe también la influencia del volumen de dinero que circula en relación al nivel de precios. Los autores españoles dieron por sabida la teoría cuantitativa, ya que sus tratados, casi sin excepción, decían que los precios subían o bajaban según la abundancia o escasez del dinero³³.

²⁸ Luis de Alcalá, *Tractado de los préstamos que pasan entre mercaderes y tractantes* (Toledo, 1546), Parte I, 95, fol. 5; Parte II, 11, fol. 22-23; Luis Saravia de la Calle, *Instrucción de los tratos de comprar y vender* (Medina del Campo, 1544), Cap. 2, Tomás de Mercado, op. cit., Lib. 2, Cap. 8; Domingo de Soto, *De Justitia et Jure* (Cuenca, 1592), tract. II, disp. 348, 8. Cf. Grice-Hutchinson, op. cit., pp. 49, 78, 79, 82, 88. Soto expresa la regla como sigue: *Sensus ergo est quod tantum valet res quanti vendi potest, seclusa vi, fraude et dolo*.

²⁹ Soto, op. cit., Lib. VI qu. 2, Art. 3; Molina, op. cit., Tract II, disp. 348, 8; y Mercado, op. cit. Lib. 2, Cap. 11. Cf. Bernard W. Dempsey, *Just Price in a Functional Economy*, *American Economic Review* XXV (1935), 471-86.

³⁰ Op. cit. lib. 2, cap. 8 ... Aunque es más variable (según la experiencia enseña) que el viento.

³¹ Op. cit. Tract. II (de contractibus), disp. 348, 4: *Multitudo emptorum concurrentium, plus uno tempore quam alio, et maiore aviditate facit pretium accrescere emptorum vero raritas facit illud decrescere*.

³² Grice-Hutchinson, op. cit., pp. 48, 80, 86-87, 105.

³³ Molina, por ejemplo, establece que los precios y salarios serán más altos en un país en que el dinero es abundante que en uno en que sea escaso

Doce años antes que Jean Bodin, o en 1556, Azpilcueta o Navarrus atribuye el alza de los precios en España al influjo de oro y plata desde el Nuevo Mundo³⁴. También observa que, dado que el flujo alcanza a España primero, el nivel de precios y salarios es más alto allí que en Francia.

Los moralistas españoles dedicaron mucha más atención al intercambio internacional que la dedicada por los escolásticos medievales. Notaron que en el comercio con Flandes e Italia, el tipo de cambio era generalmente poco favorable para España, pero no podían explicar el fenómeno, ya que ignoraban la teoría de la balanza de pagos³⁵. En cambio, ellos trataban de justificar las transacciones en divisas con el argumento de que el dinero tenía un mayor poder de compra en el extranjero que en España, y que el tipo de cambio tenía que ser poco favorable para así restaurar la paridad del poder de compra, una explicación parcial y ambigua, pero típica de la dialéctica escolástica³⁶. Entre los moralistas españoles, nació una agitada discusión referente a la legalidad de tales transacciones entre dos lugares del mismo reino.

Esta práctica, se denunciaba, servía como un mero subterfugio para pasar por alto la prohibición de usura³⁷. En el debate

(op. cit., tract. II, disp. 348, 4) Cf. Grice-Hutchinson, op. cit., pp. 80, 105; Mercado, op. cit., Lib. 2, cap. 11; Cardenal de Lugo citado por J. Brodick en *The Economic Morals of the Jesuits*, p. 10, Cf. Bernard W. Dempser, *The Historical Emergence of Quantity Theory* en este *Journal*, L. (1936), 174-84, y los "Comentarios" a éste, hechos por E.J. Hamilton, ibid., 185-92. Estos comentarios no hacen más que ilustrar el hecho que los economistas buscan en lugares errados la guía bibliográfica sobre economía escolástica.

³⁴ *Comentario resolutorio de cambios* (Salamanca, 1556), cap. 20, 1º 51. Para una versión en inglés de este pasaje, véase Grice-Hutchinson, op. cit., p. 95. Molina, cuyo texto es posterior al libro de Bodin, también se refiere al efecto de alza en los precios debido al influjo de oro y plata desde Nueva España (op. cit., tract. II, disp. 83, 13). Azpilcueta, o Navarrus, no es mencionado en los trabajos de Hamilton.

³⁵ Mercado, op. cit., Lib. IV, cap. 4, Soto, op. cit. Lib. CI, qu 12, art. 2. Cf. de Roover *L'evolution*, p. 81; Grice-Hutchinson, op. cit. pp. 13-14.

³⁶ Ibid., pp. 57-58. Por supuesto, esta no es la doctrina de la paridad del poder de compra tal como se entiende hoy en día.

³⁷ Aquellos que se oponían a las transacciones internas eran Francisco de Vitoria y Domingo de Soto (op. cit. lib. VI, qu. 13, art. 1). Por otra parte, Miguel de Palacios y Tomás de Mercado (op. cit., trat. 4, cap. 8) lo consideraban legal; Francisco García (*Trattato de tutti i contratti che nei negotii et commertii humani sogliono occorrere*, Brescia, 1596, cap. 36, 7), sin estar a favor o en contra, simplemente dice que, en España, el intercambio de moneda está prohibido por ley. La misma posición es

los frailes rigoristas, encabezados por Domingo de Soto, eventualmente triunfaron y, gracias a su influencia en la Corte, lograron en 1552 un decreto real que prohibía el intercambio monetario interno a otra tasa que la par. No es necesario decir que pronto los mercaderes descubrieron nuevos modos de evasión. Al tratar de restringir el mercado, los moralistas estaban dando una batalla perdida.

Uno de los principales acontecimientos en el siglo dieciséis fue el surgimiento de los mercados de Castilla, Lyon, Francfort del Mein, y sobre todo, Besangon, como centros internacionales de comercio. Desde 1579 los mercados de Besangon, aunque mantenían su nombre, realmente estaban en Piacenza, por iniciativa de los banqueros genoveses que monopolizaban la actividad financiera de la corona española. Hasta cierto punto, estos mercados eran instituciones que surgieron como consecuencia de la doctrina escolástica, ya que ésta condenaba el descuento de instrumentos de crédito, pero no desaprobaban los tratos en moneda foránea, a menos que fueran usados con el objeto de evadir la ley contra la usura. Por lo tanto, la actividad cambiaría en los mercados se convirtió en una de las mayores preocupaciones de los moralistas. Los copiosos trabajos de dos italianos, Sigismondo Scaccia (c. 1568-1618) y Rafael de Turri (c. 1578-1666), para no hablar de tratados menos importantes, discutían exclusivamente este tópico. La manzana de la discordia era, principalmente, la legalidad del **cambio con la ricorsa**, mecanismo que implicaba ordenes de pago que viajaban de ida y vuelta entre Genova, o algún otro centro de la banca, y los mercados de Besangon³⁸. Para confundir a los teólogos, los banqueros habían cubierto el cambio con la ricorsa en un velo de jerga técnica y de contabilidad muy complicada. Despojados de todos sus adornos, el cambio con la ricorsa pierde todo su misterio: al desnudo es un simple descuento de documentos astutamente disimulado bajo la forma ficticia de transacciones de cambio. Sin embargo, los teólogos y juristas que enfocaban el problema desde un punto de vista legal, se encontraron a sí mismos atrapados en una red de tecnicismos y contradicciones que contribuyeron bastante al descrédito de la economía escolástica.

En economía, la doctrina escolástica alcanza plena madurez en las trabajos monumentales de los Cardenales Juan de

tomada por Azpilcueta, Navarrus (op. cit. cap. 15, N^{os} 28-30), quien es, sin embargo, escéptico sobre los resultados prácticos de tal prohibición. Cf. de Roover, *L'évolution*, pp. 108, 184, 195, 200, 202, 205.

³⁸ Ibid., pp. 80-81, donde hay un ejemplo de cambio con la ricorsa. Más información se puede encontrar en el reciente libro de Giulio Mandich, *Le pacte de Ricorsa et le marché italien des changes au XVIIe siècle* (Collection "Affaires et gens d'Affaires", N^o 7, Paris: Annand Colin, 1953).

Lugo (1583-1660) y Giambattista de Luco (1613-1683), quienes no deben ser confundidos entre ellos, si bien la similitud de nombres lleva a confusión³⁹. A pesar de un impresionante despliegue de sabiduría, sus trabajos no lograban disimular el hecho de que los Doctores habían agotado las posibilidades de su método y que el futuro progreso ya no dependía de una mayor elaboración y refinamiento, sino que de una completa renovación del aparato analítico.

III El Legado de la Economía Escolástica

El legado del escolasticismo no se limita a la economía, por supuesto, sino que cubre todo el sistema científico y filosófico nacido en las universidades medievales y que aún en vísperas del siglo diecisiete estaba lejos de ser un moribundo. Es cierto que el escepticismo del Renacimiento había minado la fuerza del sistema escolástico, pero sin ser capaz de destruir su todavía vigoroso organismo. Aunque ridiculizado y menospreciado por sus oponentes, el escolasticismo continúa ejerciendo una fuerte influencia. Pero hubo de enfrentarse con un espíritu cada vez más hostil, el que creó un clima favorable para la recepción de la filosofía cartesiana. La verdadera crisis no llegó sino que hasta el siglo diecisiete. Frente al ataque, los aristotélicos no fueron capaces de entender que, para sobrevivir, tenían que renovar sus métodos. En lugar de ello, se rehusaron en forma obstinada a aceptar los nuevos descubrimientos en ciencia experimental, con el resultado inevitable de que su filosofía compartiera el mismo destino que su anticuada astronomía, física y medicina, y que junto con ellas cayera en total descrédito⁴⁰.

En el continente europeo, y en menor medida en Inglaterra, el agonizante sistema aristotélico mantuvo su apoyo en las universidades, las que así se convirtieron en asilo de viejos retrógrados y en citadelas de pedantería fanática. La erudición abandonó este ambiente añejo y encontró asilo en las academias

³⁹ El trabajo del Cardenal de Lugo, *Disputationes scholasticae et morales* (Lyon, 1642), fue reeditado en 1869; el volumen VII (*In quo de contractibus in genere et in specie agitur*) contiene la parte que trata principalmente de economía. El Cardenal de Luco escribió un popular trabajo en idioma vernáculo *Il dottor volgare* (Roma, 1673, 9 vols.), el cual, como el título lo indica, estaba destinado a explicar la doctrina de los Doctores al público. El es también autor de un tratado en latín, *Theatrum veritatis et justitiae* (Roma, 1669-1681, 21 vols.) escrito sólo para letrados.

⁴⁰ Maurice de Wulf, op. cit. II, 30 ff. El autor, pupilo del Cardenal Mercier, fue profesor en la Universidad Católica de Lovaina y en la Universidad de Harvard.

y salones del siglo dieciocho. Sería un error atroz analizar la evolución de la economía en forma separada a la del resto de las ciencias.

La razón principal por la cual decayó la economía escolástica es que sus adherentes no estaban capacitados o dispuestos a adoptar su sistema y desechar toda la madera muerta para así conservar lo que merecía ser conservado. Nada ilustra mejor esta equivocación que los trabajos de los últimos casuistas del siglo diecisiete, tales como el tratado de Rafael de Turri. En él, la doctrina escolástica del contrato de cambium alcanza madurez, pero sus distinciones sutiles entre el intercambio lícito e ilícito no lograron encubrir las falacias y las inconsistencias que estaban detrás de toda la argumentación. ¿Por qué una forma de intercambio habría de ser lícita y otra no? Uno no puede más que concordar con el mercantilista Malacky Postlethwayt, quien en 1751 declaró que los jurisconsultos y sacerdotes con "sus inútiles sutilezas" y "sus fantasiosas divisiones y subdivisiones", en vez de clarificar el asunto, "sólo lo habían enredado y confundido"⁴¹.

Ya en el siglo dieciséis, el fraile dominico Domingo de Soto había hecho sonar la alarma, estableciendo que "el tema del cambio, aunque suficientemente abstruso en sí mismo, está siendo más y más oscurecido por los subterfugios astutos de los mercaderes y las opiniones contradictorias de los Doctores"⁴². Pero él mismo fue prisionero de su método y no pudo escapar de este atolladero.

No hubo nada básicamente erróneo en la teoría escolástica sobre el valor y el precio. Se fundaba en los conceptos de utilidad y escasez, y Adam Smith no adelantó en la materia⁴³.

La gran debilidad de la economía escolástica fue la doctrina sobre la usura. La ley canónica, que data de los principios de la Edad Media cuando todos los préstamos eran hechos para fines de consumo, definió la usura como cualquier incremento exigido por sobre el principal de una deuda. Dado que esta definición era una parte del dogma católico, los escolásticos estaban incapacitados para cambiarla. Pasado el tiempo, se convirtió en fuente de crecientes dificultades. Atados a su definición, los Doctores se fueron hundiendo cada vez más en un lodazal de contradicciones. La Iglesia jamás trabó seria-

⁴¹ "Bill of exchange", *The Universal Dictionary of Trade and Commerce* (2ª ed.; Londres 1757) p 277.

⁴² Op. cit. lib. 6, qu. 8, art. 1. Este texto fue copiado por otros Doctores, véase *L'evolution*, p. 72 de de Roover.

⁴³ Emil Kauder, "Génesis of the Marginal Utility Theory: From Aristotle to the End of the Eighteenth Century", *Economic Journal*. LXIII (1953), 638-50; ídem., "The retarded Acceptance of the Marginal Utility Theory" en este Journal, LXVII (1953), 564-75.

mente las inversiones empresariales, pero la necesidad práctica impuso ante los moralistas la tarea casi imposible de legitimizar medios de cobro de interés al mismo tiempo que salvaguardaban el principio de que los préstamos eran contratos gratuitos.

Esta dificultad fue resuelta en dos formas:

- 1) por la doctrina de derechos extrínsecos, y
- 2) por la distinción algo artificial entre contrato lícito e ilícito. En el siglo dieciséis, la mayor moderación entre los casuistas minó aún más su propia posición al permitir el contrato triple, según el cual el prestatario le garantizaba al prestamista un retorno fijo de, por ejemplo, un 5 por ciento al año⁴⁴. Al final, la legalidad de la tasa de interés llegó a ser una cuestión de formalidad, es decir, de escribir los contratos en forma apropiada. Entonces ¿es sorprendente que la casuística adquiriera tan mala fama y que sea hoy sinónimo de sofistería y restricción mental?

Desde el principio, la doctrina de la usura fue un blanco fácil para los que se oponían al escolasticismo. En cierto modo, los Doctores sólo se deben culpar a sí mismos: por sus inconsistencias, se expusieron ellos mismos a la crítica e incluso al ridículo.

El fuego fue abierto en el siglo dieciséis con el ataque fiero de Charles du Molin (1500-1566), quien intercedió por la tolerancia de una tasa de interés moderada. Señalaba que la prohibición contra la usura, cuya intención era proteger al deudor, tenía el efecto contrario de encarecer el costo de endeudarse. No satisfecho con introducir argumentos serios, comenzó a mofarse de la "jerga" de los Doctores y de su clasificación de **cambium** en cambio real, seco y ficticio; recambio y "contra-cambio"⁴⁵.

⁴⁴ El contrato triple, como su nombre lo indica, se compone de una combinación de tres contratos en uno: 1) un contrato de sociedad entre el prestamista y el prestatario, el que establece que comparten las utilidades y pérdidas de la empresa del prestatario, 2) un contrato de seguro por el cual el prestatario garantiza la restitución del capital, y 3) otro contrato de seguro por el cual el prestatario asegura al prestamista contra cualquier pérdida, si es que este último renuncia a su participación en utilidades potenciales, a cambio de una tasa de retorno fija pero reducida sobre su inversión. Aunque el triple contrato fue condenado, en 1586, por Sixto V (1585-1590), los casuistas siguieron discutiendo sobre su legalidad durante el siglo diecisiete. "Usura", *Dictionnaire de Théologie Catholique*, XV (1948), vols. 2373-74.

⁴⁵ Charles du Molin, *Sommaire du livre analytique des contracts, usures rentes constituées, interests et monnoyes, en Omnia quae extant opera* (París, 1681). Vol. II, N° 73: "Je laisse aussi leurs jargons et distinctions de change réal, fict e sec, rechange et contre-change". Cf. de Roover, *L'evolution*, p 195.

El libro de Du Molin fue prematuro y expuso a su autor a persecución por herejía.

En el siglo diecisiete, la descarga vino de otra parte, creo; esta vez fueron los casuistas los criticados, no por su rigor sino que por su flexibilidad. El acusador fue el jansenista Blaise Pascal (1623-1662), ilustre filósofo, matemático y físico, quien, por la excelencia de su estilo, ganó un lugar para sí en la literatura francesa. Sus **Lettres Provinciales** eran panfletos difamatorios, que causaron gran sensación. En la octava carta, intenta refutar a los casuistas en sus opiniones sobre usura y contratos. Por supuesto, Pascal era un amateur en economía, al igual que en teología. Sin embargo, nadie niega que el castigo era merecido y que las víctimas habían hecho concesiones inconsistentes con sus principios básicos⁴⁶.

Durante el siglo dieciocho, el ataque sigue con toda su fuerza. Cada vez que los filósofos se refieren a los Doctores, los llaman "casuistas" en un tono de burla y desprecio. Hablan de ellos sólo para criticarlos, y cuando usan sus ideas no les brindan ningún crédito. Esta actitud es típica del Siglo de las Luces, la que no demostró ninguna apreciación por las catedrales góticas y, en general, por nada medieval.

Más que nunca, la doctrina de la usura es el centro del ataque. Según Turgot (1727-1781), el prejuicio en contra del interés había sido introducido "durante siglos de ignorancia" por teólogos que no "entendían el significado de las Escrituras mejor que lo que entendían los principios de derecho natural"⁴⁷. Richard Cantillon (d. 1734) comentaba sarcásticamente que el **Lucrum Cessans** permitiría que un hombre que ganaba "quinientos por ciento" en su negocio, exigiera lo mismo a sus prestatarios⁴⁸. El Abad de Condillac establece francamente que el préstamo a interés es justo y debe ser permitido. Continúa diciendo que los legisladores y los "casuistas" se confunden con

⁴⁶ Para ser específico, me refiero a los comentarios de Pascal en el contrato Mohatra, uno de los subterfugios usados en España. La víctima principal de Pascal fue el casuista Antonio Escobar y Mendoza, cuyo trabajo más importante es *Universsae Theologicae moralis receptores* (1ª ed., Lyon, 1652, 7 vols.).

⁴⁷ "Reflexiones sur la formation et la distribution des richesses", *Oeuvres de Turgot*, ed. Gustave Schelle, II (París, 1914), 577-78, CLXXIII: "Erreurs des scolastiques réfutées"; y "Mémoire sur les prêts d'argent" (1770); *ibid.*, III (París, 1919), 163. Cf. Jean François Melon, *Essai politique sur le commerce* (París, 1761), pp. 259 y 272.

⁴⁸ *Essai sur la nature du commerce en general*, ed. Henry Higgs (Londres, 1931), pp. 208-16.

el asunto y les pregunta insistentemente por qué desapruaban el interés y no el intercambio monetario⁴⁹.

¿Existe realmente tanta diferencia entre la distancia en el tiempo (*distance de temps*) y distancia de lugar (*distance de lieu*)? En Francia, en el siglo dieciocho, la ley aún prohibía el pago de interés, aunque en la práctica, en general, se toleraba con el permiso de las cortes. Los fisiócratas desarrollaron una campaña sin éxito para la promulgación de un estatuto que legalizara las cláusulas contractuales que estipulaban el pago de interés. Tal ley no fue aprobada hasta el 12 de octubre de 1789, después del estallido de la Revolución Francesa.

En Italia, el ataque contra la doctrina de la usura fue aún más insidioso que en Francia, ya que se hizo bajo el disfraz de la ortodoxia. En 1744, apareció un libro en el cual el autor, Marqués Scipione Maffei (1675-1755), pretende en apariencia defender las doctrinas tradicionales, pero en los últimos capítulos destruye toda la construcción al abogar por un nuevo derecho extrínseco, nunca admitido por los teólogos: el **lex principis**, esto es, la ley o costumbre de la tierra⁵⁰. De hecho, el propósito del libro fue justificar la emisión de préstamos municipales en Verona, que ganaban un interés del 4 por ciento. La publicación de Maffei creó tal revuelo que para aplacar la tempestad, el Papa Benedicto XIV (1740-1758) promulgó la encíclica **Vix Pervenit** (1745), que reestableció por última vez el viejo dogma de la usura⁵¹. Al cabo de pocos meses (1746), apareció la segunda edición del libro de Maffei, sin modificación sustancial en lo que respecta a la opinión del autor sobre la cuestión de la usura. Pero esta segunda edición, que publicó completo el texto de la Encíclica, recibió la autorización de las autoridades eclesiásticas, y traía una carta dedicatoria a Benedicto XIV, amigo personal del autor. El libro de Maffei tuvo un efecto pernicioso sobre el escolasticismo, ya que implícitamente redefinió la usura como cualquier incremento —no ya sobre el principal— sino que por sobre **la tasa moderada permitida por ley o costumbre**⁵².

⁴⁹ *Le Commerce et le gouvernement consideres relativement l'un a l'autre*, en *Mélanges d'economie politique*, ed. Eugène Daire (París, 1847), I, 311-12.

⁵⁰ *Dell'impiego del danaro, libri tre* (1ª ed., Roma, 1744, 2ª ed., Roma 1746).

⁵¹ De Roover (*L'évolution*, pp. 123-24 n) resume en francés los cinco puntos discutidos en *Vix Pervenit*.

⁵² La misma tesis fue defendida por el jansenista Nicolás Broedersen en su libro *De usuris licitis et illicitis* (1ª ed., 1743). El Abad Ferdinando Galiani en su libro *Della moneta* dedica a la usura un capítulo ambiguo, en el cual celebra de los labios para fuera a la doctrina tradicional. Véase de Arthur Eli Monroe su *Early Economic Thoughts, selections from economic Literature previous Adam Smith*, pp. 300-7. Antonio

La nueva definición representaba una separación radical de las normas básicas de la economía escolástica⁵³. Libros que desafiaban la tesis de Maffei y reestablecían la tradición escolástica seguían escribiéndose a principios del siglo diecinueve, pero sus autores no eran hombres de talento y repetían los argumentos viejos y gastados sin contribuir con nada nuevo⁵⁴. El escolasticismo ya no atraía a las mentes superiores: el descrédito, excepto en círculos ultraconservadores, era demasiado profundo.

Después que el **Código Napoleónico**, adoptado en toda la Europa Occidental, permitiera el cobro de interés, también la Iglesia decidió abandonar la vieja doctrina de la usura. Fue silenciosamente sepultada en 1830, cuando la Penitenciaría Sagrada dio instrucciones a los confesores de no perturbar a los penitentes que prestaban dinero a la tasa de interés legal con ningún otro tratamiento que no sea la sanción de la Ley Civil⁵⁵. Con esta decisión, la economía escolástica, que había enfatizado tanto la usura, recibió su golpe de gracia.

IV. Escolaticismo y Mercantilismo: un Contraste

Las diferencias entre el mercantilismo y el escolasticismo son impresionantes y profundas. Sin embargo, yo no sé de

Genovesi (1713-1769) en su libro *Lezioni di economia civile* adopta el mismo punto de vista que Maffei y Broedersen.

⁵³ Según la antigua ley económica cualquier estatuto que permitiera el pago de interés era antieconómico. El Concilio de Viena (1311-1312) declara explícitamente que el interés contraviene la ley humana y divina, y ordena repeler los casos en operación: *Decretales, c. Ex gravi*, en Clement, lib. 5, título 5, cap. 1 S 1.

⁵⁴ Conde Monaldo Leopardi (1776-1847), *La giustizia vei contratti e l'usura* (Módona, 1834); Anónimo, *Analisi regionata e critica dei libre tre su le usure dell'abbale Marco Mastrofini data in luce da un amico della verità* (Ñapóles, 1835). Leopardi fue el padre del famoso poeta Giacomo Leopardi: sus ideas reaccionarias no se limitaban al tema de la usura.

⁵⁵ "Usure", *Dictionnaire de Théologie Catholique*, XV, 2379 f. La nueva ley canónica, promulgada por Benedicto XV en 1917 art. 1543, admite la validez del título legal (*non est per se illicitum de lucro legali pacisci, nisi constet ipsum esse immoderatum*) aunque sigue manteniendo el principio de que el prestar es *per se* un contrato gratuito. Más detalle sobre las decisiones de las congregaciones romanas en 1830 y más tarde pueden encontrarse en "The Ecclesiastical Treatment of Usury" de Henry C. Lea, en *Yale Review*, II (1893-94), 379-85 (reeditado en *Minor Historical Writings and Other Essays*, Filadelfia, 1942, pp. 129-51). Las interpretaciones de este autor son, en general, en favor de la Iglesia, pero sus pruebas concuerdan con el *Dictionnaire de Théologie Catholique*.

ningún intento de hacer esta comparación, a pesar de que una percepción clara de los contrastes es importante para entender el desarrollo del pensamiento económico. Incluso hay historiadores que declaran encontrar la "prehistoria" de la economía entre las extravagancias de los panfleteros mercantilistas, ignorando completamente las contribuciones de los Doctores⁵⁶.

A diferencia del mercantilismo, la economía escolástica goza de la incuestionable superioridad que le da el ser parte integrante de un sistema filosófico coherente. Aunque la economía no era considerada aún una disciplina independiente, formaba un consistente cuerpo de doctrina, de acuerdo a la cual las relaciones económicas debían estar regidas por las leyes de la justicia distributiva y conmutativa. En contraste, el mercantilismo nunca fue más que un conglomerado de prescripciones no coordinadas, por medio de las cuales los autores de los opúsculos mercantilistas buscaron influir en la política económica, generalmente en una dirección favorable a sus intereses privados⁵⁷.

Los Doctores, como su nombre lo indica, eran todos graduados universitarios, entrenados en teología o en ley canónica o civil (**doctor utriusque juris**). La mayoría eran cléricos, aunque hay algunas notables excepciones entre los jurisconsultos, especialmente entre los versados en derecho civil; por ejemplo, Messer Lorenzo di Antonio Ridolfi, quien era un hombre de leyes, diplomático y catedrático del ateneo florentino⁵⁸.

Los mercantilistas, por el contrario, eran con pocas excepciones mercaderes que se entrenaron a sí mismos, con algunos talentos literarios pero sin grados universitarios. Eran, esencialmente, empiricistas que, para bien o para mal, no estaban abrumados con el peso de las tradiciones escolásticas. De este modo ellos hicieron su principal contribución al desarrollar la teoría de la Balanza Comercial, mientras que los Doctores no eran capaces de desembarazarse de su enfoque tradicional al problema del intercambio internacional.

Como regla general, los escritos mercantilistas eran breves panfletos sobre asuntos específicos y controvertidos, lo que contrastaba fuertemente con los pesados y, a veces, pedantes tratados de los Doctores. Mientras que los panfletos mercantilistas pocas veces hacían referencia a las fuentes o escribían notas marginales, los tratados escolásticos estaban literalmente coronados con referencias en apoyo a casi todas las afirmaciones,

⁵⁶ Por ejemplo, Edward Heimann, *Histories of Economic Doctrines*, pp. 22-47.

⁵⁷ A. V. Judges "The idea of a Mercantile State", *Transactions of the Royal Historical Society*, 4ª Serie, XXI (1939), 50.

⁵⁸ Para su biografía, véase Vespaciano da Bisticci, *Vite di nomini illustri del secólo XV* (Florencia, 1938), pp. 401-5.

incluso si eran lugares comunes. Este despliegue de erudición, a veces fastidioso, introducido primero por los posglosadores, recibió aún más incentivo de parte de los humanistas, quienes desarrollaron el hábito de invocar la autoridad de los Antiguos para todo.

Por el mismo hecho de que los doctores eran moralistas, su principal preocupación fue la justicia social y el bienestar general, pero naturalmente según los ideales de la Edad Media y los siglos XVI y XVII. Los mercantilistas también pretendían ampliar la causa del bienestar público; sin embargo, sus declaraciones al respecto no siempre deben ser tomadas en forma literal. Muy a menudo servían como pantalla para intereses privados. La mayoría de los autores de folletos mercantilistas escondían algún interés. Esto es especialmente cierto en los primeros mercantilistas. Gérard de Malynes (fl. 1586-1641) fue un perenne cazapuestos, que proponía el control de cambio con la esperanza de ser nombrado contralor. Misselden (fl. 1608-1654) y John Noheeler (fl. 1601-1608) eran voceros de la **Marchant Adventurers**; y Thomas Mun (1571-1641) escribió sus panfletos en defensa de la **East India Company**. En cuanto a Gresham (1519-1579), era un manipulador astuto y no muy escrupuloso del mercado monetario, cuyas recomendaciones, si bien ventajosas para la Reina, podían tener repercusiones desfavorables en el comercio inglés y en el volumen de empleo. Los mercantilistas posteriores eran menos parciales, pero sus opiniones aún estaban sesgadas por su estrecho nacionalismo. La mayoría se unían en la defensa al sistema colonialista y apoyaban agresivas medidas tendientes a combatir o eliminar la competencia externa, actitud que es ajena al espíritu escolástico. ¿No justificó Santo Tomás el comercio internacional señalando el hecho de que ninguna nación es autosuficiente?⁵⁹

Como hemos visto, los casuistas del siglo XVII no estaban ni dispuestos a renovar sus métodos, ni capacitados para hacerlo. Siguieron los viejos caminos y no hicieron esfuerzo alguno para incorporar nuevos descubrimientos, tales como la teoría de la Balanza Comercial, en sus doctrinas tradicionales. El conservantismo de los últimos escritores escolásticos se convirtió así en un impedimento para nuevos progresos, y es afortunado que los mercantilistas hayan demostrado más iniciativa y no hayan dudado en difundir nuevos senderos. Cierto, sus métodos no siempre eran sólidos, ni fueron siempre exitosos, pero abrieron nuevas avenidas para posteriores investigaciones. La controversia de los primeros mercantilistas sobre el control cambiario llevó a una prematura proposición para la creación de un

⁵⁹ Amintore Fanfani, *Storia delle dottrine economiche: Il volontarismo* (3ª ed., Milán, 1942), p. 112. La referencia es a *De regimine principum*, Libro 2, cap. 3.

fondo de estabilización y eventualmente culminó en la formulación de la teoría de la balanza comercial hecha por Thomas Mun⁶⁰. Los mercantilistas también hicieron los primeros desmañados intentos de usar datos estadísticos, y Sir William Petty (1623-1687) incluso hizo de las estadísticas la base de su **Political Arithmetick**. Otros examinaban esquemas bancarios, y los estudios de Charles Davenant (1656-1714) y Gregory King (1648-1712), sobre el comportamiento de los precios del grano, los puso en la senda de la elasticidad de la demanda⁶¹.

El siglo XVII fue la era de los predictores. Casi siempre el objetivo fue influir en las políticas de gobierno, mientras que los escolásticos se contentaban con establecer patrones éticos, pero dejaban la realización práctica a autoridades gubernamentales a menudo ineficientes.

Los escritores escolásticos consideraban que el comercio era una ocupación que, si bien no era maligna en sí misma, hacía peligrar la salvación del alma, ya que los mercaderes casi inevitablemente sucumbían a las tentaciones de la usura, el engaño y la ganancia ilícita: **et de hoc rarissime evadunt mercatores**, como testifica el Doctor Seráfico, San Buenaventura⁶².

Los otros doctores concuerdan con esta opinión: sin excepción prefieren la agricultura al comercio. Los escritores mercantilistas, por supuesto, toman exactamente el punto de vista opuesto⁶³. Según ellos el comercio es la más noble de las profesiones⁶⁴. Tanto la agricultura como la industria dependen del comercio para proveer al mercado de sus productos y darle empleo a los "pobres"⁶⁵. El mercader, lejos de ser mirado con

⁶⁰ De Roover, *Gresham on Foreign Exchange*, pp. 226-31, 250-65.

⁶¹ Aprovecho esta oportunidad para llamar la atención de los economistas sobre un artículo de Luigi Einaudi, "La paternita della legge detta di King", *Rivista di storia economica*, VIII (1943), 33-38. El autor atribuye tanto a Davenant como a King el descubrimiento de la ley que establece que el precio del grano varía más que proporcionalmente que las desviaciones que sufre la cosecha con respecto a lo normal.

⁶² *Decretum Gratiani: Canon Quonizom non cognovi, Dist. LXXXVIII, Canon 12; y Canon Qualitas lucri, Dist. V, "de paenitentia", canon 2, quia difficile est inter ementis vendestisque commercium non intervenire peccatum*. Cf. Schreiber, op. cit., p. 129.

⁶³ Jelle C. Riemersma, "Usury Restrictions in a Mercantile Economy", *Canadian Journal of Economics and Political Science* XVIII (1952), 22.

⁶⁴ Véase la alabanza al comercio de Thomas Mun, *England's Treasure by Foreign Trade* (Londres, 1664), cap. 21. Cf. Eli F. Hechscher, *Mercantilism II*, 281.

⁶⁵ William D. Grampp, "The Liberal Elements in English Mercantilism", en este *Journal*, LXVI (1952), 469. Estas ideas debieron ser comunes entre los mercaderes en el continente al igual que en Inglaterra, ya que también la encontramos en la famosa descripción de Antwerp de Ludovico

desconfianza, es destacado como el benefactor de la humanidad y el principal pilar del Estado. Esto es lo que uno debiera esperar, dado que el mercantilismo era el sistema económico desarrollado por y para los mercaderes.

Contrastando con la economía escolástica, el mercantilismo era amoral. Los últimos mercantilistas estaban interesados en una población numerosa y el pleno empleo sólo porque pensaban que esas condiciones estimularían al comercio y aumentarían el poder económico del Estado⁶⁶. La usura ya no era considerada un monstruo voraz: Sir Josiah Child (1630-1699), Sir Thomas Culpeper el mayor y otros, sólo se quejaban de que la tasa de interés, siendo mayor en Inglaterra que en Holanda, favorecía la competencia de los holandeses⁶⁷. El comercio no tiene alma y los individuos no contaban: ¿Por qué habrían de perturbarse los mercantilistas con cuestiones morales?

Una de las características más impresionantes de la economía escolástica fue su universalidad: no importando el origen o nacionalidad, los Doctores estaban básicamente de acuerdo en los métodos y principios. Aunque podía haber, a veces, agudas diferencias en detalles o en la aplicación práctica, todos sus tratados seguían más o menos el mismo patrón, fácilmente reconocible por cualquiera que estuviese familiarizado con la literatura escolástica. En el área mercantilista, por el contrario, no existía tal uniformidad en doctrina o método: ni en las escuelas nacionales, ni tampoco entre escritores individuales.

Entre los mercantilistas, "cada uno es su propio economista", según la frase tan perspicazmente acuñada por el profesor E. A. J. Johnson. Nadie se considera restringido por algún precedente, y cada autor sigue su propia inspiración para elegir el método apropiado para tratar el tópico escogido.

A pesar del gran prestigio de Eli F. Heckscher, yo no estoy de acuerdo con su afirmación de que el mercantilismo perseguía la unidad⁶⁸. De hecho, la economía no escolástica en los

Guicciardini, publicada por primera vez en 1567: *Description de tous les Pays-Bas*, trad. Francois de Belleforest (Antwerp, 1582), p. 182, reeditada en *Tador Economía Documents*, eds. R. H. Tawney y Eileen Power, III, 161.

⁶⁶ E. A. J. Johnson, *Predecessors of Adam Smith*, pp. 247-52; Heckscher, *Mercantilism*, II, 159; Philip W. Buck, *The politics of Mercantilism*, pp. 44-48, 65-66, 89-90.

⁶⁷ Heckscher, *Mercantilism*, U, 286-89.

⁶⁸ El mismo Heckscher, en respuesta a la crítica a su libro, estuvo forzado a admitir que el mercantilismo había fallado en unificar el sistema: "Mercantilism", *Economic History Review*, VII (1936), 48. Cf. Herbert Heaton, "Heckscher on Mercantilism", *Journal of Political Economy*, XLV (1937), 374; J. F. Rees, "Mercantilism", *History*, New Series, XXIV, (1939-1940), 130.

siglos XVII y XVIII variaba enormemente de país en país. En mi opinión, el nombre de "mercantilismo" sólo es apropiado durante ese período para la economía británica. En Alemania uno debiera hablar de cameralismo. Uno de sus exponentes más importantes, Johann Joachim Becker (1635-1682), "estaba aún fuertemente influido por la venerable tradición aristotélica", a pesar de que modificó considerablemente las ideas escolásticas⁶⁹. En Francia se debe usar la expresión **colbertismo** en vez de "mercantilismo", para designar la política económica de Colbert. Más aún, esta política provocó muchas críticas de escritores como Vauban (1633-1707) y su primo Boisguilbert (1646-1714), cuyos comentarios sobre las iniquidades del sistema impositivo francés anticipaba a los fisiócratas en vez de deberle algo a las ideas mercantilistas⁷⁰.

Aunque las Provincias Unidas eran el principal poder económico en el siglo XVII, aún no existe un estudio adecuado sobre el pensamiento económico holandés en ese período⁷¹. En cualquier caso, Hugo Grotius o de Groot merece un lugar en la galería de economistas famosos. Difícilmente se podría clasificar como mercantilista; era más bien un aristotélico que usó los métodos escolásticos para destruir el escolasticismo⁷². Incluso Pieter de la Court (1618-1685), aunque no es un aristotélico, es demasiado liberal para pasar por mercantilista⁷³.

⁶⁹ De Roover, "Monopoly Theory prior to Adam Smith", op. cit., p. 519. Hay un nuevo libro sobre Becher de H. Hassinger, *Johann Joachim Becher (1635-1682): ein Beitrag zur Geschichte des Mercantilismus* (Viena, 1951). El autor aparentemente clasifica a Becher como a un mercantilista. Sin embargo, Heckscher establece que los cameralistas alemanes "estaban imbuidos de un espíritu propio" (*Mercantilism, II*, 263).

⁷⁰ *Ibid.*, II, 264. Cf. Hazer van Kyke Roberts, *Boisguilbert, Economist of the Reign of Louis XIV*, p. 255: "Boisguilbert ha remecido totalmente al pensamiento mercantilista".

⁷¹ El mejor estudio es aún el de Etienne Laspeyres, pero tiene casi un siglo de antigüedad, se titula: *Geschichte der wierschaftlichen Anschauungen der Niederländer und ihrer Litteratur zur Zeit der Republik* (Preisschriften gehront und herausgegeben von der Fürstlich jablonoswski'schen gessellschaft, vol. XI, Leipzig, 1863).

⁷² De Roover, "Monopoly Theory prior to Adam Smith", op. cit., pp. 521-22.

⁷³ Heckscher (*Mercantilism, I*, 351) admite que los holandeses estaban "menos afectados por las tendencias mercantilistas que la mayoría de los otros países". Su tratamiento de los escritores holandeses está totalmente basado en el estudio de Laspeyres (op. cit., II, 263) y, más aún, es superficial. Véanse los comentarios pertinentes de Heaton (op. cit., pp. 371 f) sobre la negligencia de Heckscher al tratar el pensamiento y política económica en Holanda en el siglo XVII.

En España, después del 1600, los escritores en economía, sin romper con el escolasticismo, estaban preocupados principalmente con las dolencias del país: inflación, vagancia, disminución de la población y decadencia económica. Si es que esta preocupación por los problemas sociales y económicos vigentes los cataloga de mercantilistas es un asunto discutible⁷⁴. Como en España, también en Italia las tradiciones escolásticas eran particularmente fuertes, y persistieron durante gran parte del transcurso del siglo dieciocho junto con otras corrientes de pensamiento originadas en los manuales de mercaderes de la Edad Media⁷⁵. En 1613, un escritor napolitano, doctor Antonio Serra, al discutir un esquema para regular el comercio externo, formuló en forma independiente la teoría de la Balanza Comercial, desarrollada al mismo tiempo por los mercantilistas ingleses⁷⁶. Sus proposiciones fueron rechazadas, y su libro fue ignorado por más de un siglo, hasta que el abad Ferdinando Galiani lo cele-

⁷⁴ Hay mercantilistas que concuerdan con Eatl J. Hamilton, en su "Spanish Mercantilism before 1700", *Facts and Factors in Economic History: Articles by former students of Edwin Francis Gay*, pp. 214-39. Este es un resumen introductorio que enumera algunos folletos y hace comentarios generales sobre el contenido de la literatura económica en España desde cerca del 1600 al 1700. Los tratados en latín, que incluyen el importante trabajo de Luís de Molina, no se estudian en él. Después de afirmar que la mayoría de los escritores españoles en economía eran eclesiásticos sin conocimiento íntimo de los negocios o las finanzas (pp. 229-230), el profesor Hamilton los llama "mercantilistas". Sancho de Moncada, uno de los llamados mercantilistas, fue profesor de teología en la Universidad de Toledo, como señala el mismo Hamilton (*American Treasure*, p. 294). Otros autores, incluyendo a Andrés Villegas Castillo, Ramón Carande, Bernard W. Dempsey, Marjorie Grice-Hutchinson y José Larraz, no están de acuerdo con la clasificación de Hamilton. Sólo Gerónimo de Uztáriz (1670-1732), escritor y estadista, parece haber caído fuertemente en la influencia del pensamiento mercantilista. Cf. Ramón Carande, *Carlos V y sus Banqueros, la vida económica de España en una fase de su hegemonía, 1516-1556* (Madrid, 1943), p. 89.

⁷⁵ Heckscher (*Mercantilismo, II*, 263), admite implícitamente que no está familiarizado con la literatura económica italiana. El famoso opúsculo de Bernardo Davanzati (1529-1606), *Notizia di cambi*, escrito en 1581, estaba basado, sin duda, en los manuales de mercaderes, como parece claro en dos manuscritos en los Archivos Estatales de Pisa: Fondo Alleati, N° 17 y 69. Debo esta información a la amabilidad del profesor Federico Melis, de la Universidad de Pisa.

⁷⁶ *Breve trattato delle cause che possono jar abbondare li regni d'oro e argento dove non sonó miniere con applicazione al Regno di Napoli*, en *Economisti del cinque e seicento*, ed. Augusto Graziani (Bari, 1913), 141-233. Selecciones del tratado de Serra, en traducción inglesa, se pueden encontrar en Monroe, op. cit., pp. 143-67.

bró como una obra destacada. El ingenioso abad expresa su sorpresa ante el hecho de que un libro como el de Serra haya sido concebido "en una época de ignorancia sobre asuntos económicos", pero lamenta que el trabajo sea "tedioso" de leer dado su oscuro estilo, su pobre organización y sus "divisiones y subdivisiones", reminiscencias de la literatura escolástica⁷⁷. En otras palabras, la opinión del abad es un ejemplo típico del siglo XVIII. Otro hecho interesante es que Galiani considera que el trabajo de Serra es escolástico, mientras que la mayoría de los autores modernos lo han clasificado como planfleto mercantilista⁷⁸.

El problema es que la palabra "mercantilismo" no se refiere a un concepto claro, sino que se presta para confusión. El mismo Heckscher, el gran especialista, debe admitir que "mercantilismo es simplemente un término conveniente para condensar una fase de las ideas y políticas económicas"⁷⁹. Debe agregarse que el término cubre sólo aquellas ideas heterogéneas que no son de inspiración escolástica.

Existen remanentes de la influencia escolástica en muchos escritos mercantilistas, pero sorprendentemente estas huellas no han sido reconocidas, aunque no son tan difíciles de descubrir. Los mercantilistas, como es obvio, no eran capaces de escapar del impacto de varios siglos de cultura. Sabiéndolo o no, absorbieron algunas de las ideas legadas por generaciones anteriores⁸⁰.

Gerard de Malynes es el escritor en cuyos trabajos las opiniones tradicionales son más perceptibles. Si es que debe ser considerado como un mercantilista o un escolástico, es en mi opinión una cuestión discutible⁸¹. En todo caso, no cabe duda de que él representa la ligazón entre las dos escuelas de pensamiento. Su insistencia en la paridad como único tipo de cambio es simplemente una variante de la teoría del justo precio tomada del Dr. Thomas Wüson, que era él mismo un doctor todavía imbuido en las tradiciones escolásticas. Según el profesor Jacob Viner, Malynes era débil en el análisis del mercado⁸², pero no hay duda de que había leído y estaba familiarizado

⁷⁷ Ferdinando Galiani, *Delta moneta* (Bari, 1915), p. 344.

⁷⁸ Monroe, op. cit., p. 144, Cossa, op. cit., p. 178, Fanfani, *Storia, il volontarismo*, p. 171; Lewis H. Haney, *History of Economic Thought* (3ª ed.), pp. 112-13; John M. Ferguson, *Landmarks of Economic Thoughts*, pp. 36-37.

⁷⁹ "Mercantilism", *Economic History Review*, VII (1936-37), 54.

⁸⁰ Heckscher (Mercantilism, II, 277) establece: "Uno puede percibir aquí una tendencia hacia la libertad económica que nunca se interrumpió totalmente y que, por tanto, unía los ideales medievales a los de *laissez-faire*".

⁸¹ De Roover, *Gresham on Foreign Exchange*, pp. 285 f.

⁸² *Studies in the Theory of International Trade* (New York, 1937), p. 76.

con la literatura antigua y la escolástica⁸³. En su **Saint George for England**, un escrito en contra de la usura, él describe al dragón llamado **Foenus politicum**, el cual tenía dos alas, **usura palliata y usura explicata**, y una cola, "**Cambium inconstante**"⁸⁴. Esta alegoría obviamente es escolasticismo claro y no adulterado. Malynes también ha recibido crédito por distinguir entre cambios en el nivel de precios debidos a factores monetarios y cambios en el precio de ciertos bienes debidos al funcionamiento de la ley de oferta y demanda. Tengo la fuerte sospecha de que esta idea no nació de él, sino que la tomó de un tratado continental, ya que no era de ningún modo un pensador original y era adicto al plagio⁸⁵.

En un artículo reciente, los mercantilistas han sido felicitados por el "liberalismo" de sus conceptos⁸⁶. Sin embargo, en contra de las conclusiones del autor, ocurre que los llamados "elementos liberales" están enraizados en las doctrinas de los escolásticos medievales⁸⁷. Por un lado, los Doctores eran intransigentes en su condena al monopolio debido a que el monopolista explota al público y obtiene utilidades ilícitas al subir el precio de sus artículos por sobre el nivel competitivo. Por ejem-

⁸³ Helen E. Sandison, "An Elizabethan Economist's Method of Literary Composition", *Huntington Library Quarterly*, VI (1942-43), 205-11. El profesor Sandison demuestra que sin duda Malynes "tomó prestado de *Utopia* a Sir Thomas More. Debo agregar que él también estaba al corriente de los trabajos de Jean Bodin, Lodovico Guicciardini, Dr. Thomas Wilson, Aristóteles, y con mayor probabilidad, con los de Leonardus Lessius.

⁸⁴ *Saint George for England allegorically described* (Londres, 1601); "Foreward to the Teader". En la p. 61, Malynes menciona los títulos extrínsecos *damun emergens y lucrum cessans*.

⁸⁵ En el siglo XVI la mayoría de los escritores escolásticos aceptaban la teoría monetaria cuantitativa y afirmaban que los precios "generalmente" suben o bajan con la abundancia o escasez del dinero. Tal afirmación había llegado a ser incluso una idea generalizada.

⁸⁶ Grampp, op. cit., pp. 465-501.

⁸⁷ *Ibid.*, pp. 500 f. Por lo que yo sé, los escolásticos nunca afirmaron "que el libre comportamiento individual era hostil al bienestar de la sociedad". Heckscher (Mercantilismo, II, 277) dice lo contrario, y afirma correctamente "que incluso la tradición medieval era favorable a cierto tipo de libertad. La influencia medieval entonces no dejaba de tener importancia en la noción de libertad económica en el mercantilismo". Hasta el siglo XVII los religiosos anglicanos y puritanos continuaban promoviendo la doctrina escolástica sobre el precio justo, el monopolio y la discriminación de precio. Véanse los pasajes característicos de Richard Baxter (1615-1691), popular predicador, citados por H. M. Robertson, *Aspects of the Rise of Economic Individualism: A Criticism of Max Weber and his School* (Cambridge, 1935), p. 17.

plo, el Cardenal Cayetano, al comentar la **Summa** de Santo Tomás de Aquino, afirma que el monopolio ofende a la libertad al obligar al público a pagar un precio mayor al que hubiera prevalecido en el mercado, si no existiera tal monopolio (si **huiusmodi monopolium non** esset)⁸⁸. El sentimiento tradicional en contra del monopolio era tan fuerte que ningún escritor mercantilista se atrevió a desafiar abiertamente a la opinión pública, aun cuando su propósito fuera justificar las prácticas monopólicas de una u otra compañía comercial⁸⁹. Como ya he señalado en esta revista, en el vocabulario de los mercantilistas el significado de "libre comercio" era ausencia de cualquier tipo de restricción tanto en el comercio interno como en el externo. Por lo tanto, correspondía a la expresión francesa **liberté du commerce** y no a libre **échange**⁹⁰. En el siglo XVII aún no existía la protección en el sentido moderno; la batalla todavía era una lucha medieval por el control del comercio del transporte⁹¹. Al estudiar la historia del pensamiento económico no es suficiente conocer los escritos de los economistas; se debe también saber algo sobre el marco institucional y el ambiente social del período.

Ciertamente, en Inglaterra "los mercantilistas no creían en una economía total o principalmente dirigida por el Estado"⁹², pero querían que el Estado aplicara una política que favoreciera los intereses comerciales y tendían a defender los privilegios exclusivos concedidos a sus compañías y corporaciones⁹³. Debido a la influencia persistente de los ideales escolásticos, los mercantilistas adoraron de los labios para afuera a la diosa del "libre comercio", aunque la sinceridad de su devoción es bastante dudable, sobre todo porque sus intentos aparentes están en conflicto con sus otros objetivos. Pero entonces, el mercantilismo no era un sistema lógico. Tal vez se podría incluso argumentar que, a diferencia del escolasticismo, el tan vanagloriado sistema mercantilista no era en absoluto un sistema.

⁸⁸ Texto citado por Fanfani, *Origini dello spirito capitalistico*, p. 123, cf. Joseph Höffner, *Wirtschaftsethik und Monopole im funfzehnten und sechzehnten Jahrhundert* (Jena, 1941), p. 107.

⁸⁹ De Roover, *Gresham on Foreign Exchange*, p. 284. Sin duda ése era el propósito de John Wheeler, Edward Misseldon, Thomas Mun, Sir Josiah Child y Charles Davenant.

⁹⁰ Cuando los autores franceses de la época se referían a *libre échange*, usaban la expresión *liberté du commerce entre les nations*.

⁹¹ De Roover, *Gresham on Foreign Exchange*, pp. 282 f.

⁹² *Grampp*, op. cit., p. 495.

⁹³ Con el objetivo de ganar el apoyo del gobierno, los escritores mercantilistas nunca dejaron de enfatizar los beneficios que recibiría el Tesoro Real de seguir los esquemas por ellos propuestos (Healton, "Heckscher on Mercantilism", op. cit., p. 376).

V. Conclusiones

Los errores de la economía escolástica —y no se ha hecho esfuerzo por esconderlos— no nos deben cegar para ver la grandeza de su logro. Los Doctores correctamente diagnosticaron que el problema económico era la escasez. En su opinión, la economía era una rama de la ética que determinaba las reglas de justicia que deben gobernar la distribución y el intercambio de bienes escasos. Es obvio que no habría necesidad de distribución o intercambio, si los bienes pudieran obtenerse sin esfuerzo y en cantidades ilimitadas.

La gran diferencia entre la economía escolástica y la contemporánea dice relación con su campo de acción y su metodología: los Doctores enfocaban la economía desde un punto de vista legal. Asignaban una importancia excesiva a los formalismos, de manera que el estudio de la economía casi se reduce a una investigación sobre la forma y la naturaleza de los contratos. Dada su preocupación por la ética, los Doctores estaban más interesados en lo que debía ser y no en lo que, de hecho, es. En el asunto de la usura cometieron el error fatal de permitir que esta cuestión secundaria opacara todos los otros problemas. Además, la sofisticación de los últimos casuistas los envolvió cada vez más en una red de contradicciones, las cuales, desde el siglo XVIII, han logrado que los economistas tengan prejuicios en contra de las doctrinas escolásticas. Entre más concesiones hacían los casuistas, más minaban su propia posición. No estaban dispuestos a enfrentar el hecho de que su distinción entre contratos usureros y no usureros estaba basada solamente en tecnicismos legales⁹⁴. Después de todo, ¿era lógico permitir cobrar por el uso del dinero en un caso y prohibirlo en el otro⁹⁵?

Los Doctores, especialmente los miembros de la escuela de Salamanca, hicieron una de sus mayores contribuciones al desarrollar una teoría del valor basada en la utilidad y la escasez, lo que está más de acuerdo con el pensamiento moderno que con Adam Smith. Debido a su influencia y prestigio, Smith creó un siglo de confusión en este tópico al dejar de lado la utilidad y enredarse en la antítesis del valor de uso y el valor de cambio. Los Doctores también tenían la razón al enfatizar,

⁹⁴ Robertson, op. cit., p. 118: "En la práctica, la posición de Calvino (que no todas las usuras eran necesariamente condenables) había sido sostenida por los maestros católicos. La diferencia era principalmente de expresión. Entre los católicos dependía más de las formalidades de los contratos".

⁹⁵ Véanse los comentarios de R. H. Harrod al analizar el trabajo de John P. Kelly, "Aquinas and modern Practices of Interest Taking", *Economic Journal*, LVI (1946), 314.

desde el comienzo, el principio del beneficio recíproco de cualquier negociación o intercambio voluntario⁹⁶.

En ausencia de fraude o confabulación, se consideraba que el precio de mercado era el precio justo, pero los Doctores nunca pusieron en duda el derecho de las autoridades públicas a intervenir, cuando debido a una hambruna u otra circunstancia va sea los compradores o los vendedores podían ser seriamente perjudicados por la libre operación de la ley de oferta y demanda. Quizás en el siglo diecinueve los economistas podrían haber considerado errónea esta posición escolástica, pero hoy en día operamos de hecho en base al precio justo. ya que el gobierno no trepida en regular los precios en tiempos de emergencia nacional. Si bien los Doctores pudieron haber estado en lo correcto en lo referente a su análisis, fallaron, como muchos idealistas, al no considerar en absoluto las dificultades prácticas: creían que era suficiente establecer un precio por decreto para hacerlo efectivo.

De acuerdo a las enseñanzas de los Doctores, el monopolio en casi todas partes se consideró una ofensa criminal. Incidentalmente, los Doctores mencionaron muy poco a los premios y cuando lo hicieron fue sólo para reprobar sus prácticas monopólicas⁹⁷. En sus tratados no encuentro evidencia de que hayan favorecido el sistema gremial, el cual es a menudo caracterizado como una organización ideal para la sociedad cristiana o es recomendado como panacea en contra de los males del industrialismo moderno⁹⁸.

Entre otras contribuciones de los Doctores, uno no debe dejar de mencionar su aceptación, aproximadamente en el siglo dieciséis, de la teoría cuantitativa del dinero y de sus especulaciones sobre la legalidad de la banca y los tratos en moneda extranjera. Esta última discusión, que comienza ya en el siglo trece, pavimentó el camino a la teoría de la Balanza Comercial, desarrollada por los mercantilistas ingleses en el período Tudor y Estuardo. Desafortunadamente, los últimos casuistas nunca

⁹⁶ Grampp (op. cit., p. 118) les da el crédito a los mercantilistas por la formulación de este principio, aunque éste está claramente planteado por Santo Tomás de Aquino en su *Summa Theologica II*, ii, qu. 77, art. 1, corpus. Cf. Monroe, op. cit., p. 54, John Buridan brinda un análisis mejor aún que el de Santo Tomás de Aquino (Schreiber, op. cit., p. 183). Höffner, *Wirtschafts ethik nnd Monopole*, pp. 82, 92-94.

⁹⁷ Este es el punto de vista, por ejemplo, de los que proponen el socialismo gremial, especialmente de los primeros adherentes a esta escuela. Cf. Arthur J. Penty, *Old Worlds for New, a Study of the Post-Industrial State*, pp. 44-49; Ralph Adams Cram, *Walled Towns*, pp. 46, 80-82; G.D.H. Cole, "Guild Socialism", *The Encyclopedia of the Social Sciences*, VII, 202-4.

le dieron importancia a este descubrimiento e, incluso, permitieron que fuera usado en su contra por sus oponentes.

Uno no debe suponer erróneamente que la economía escolástica no ejerció influencia en la moralidad de los negocios. La Iglesia buscó implantar su código de ética social en dos formas: **in foro externo**, esto es, a través de los juzgados, eclesiásticos y seculares, e **in foro interno**, esto es, a través del confesionario. En la Edad Media, en toda Europa occidental, los usureros fueron procesados constantemente. Es cierto que el historiador se detiene en el umbral del confesionario, pero numerosos mandatos medievales que estipulaban la restitución de la usura sugieren que la confesión no dejaba de ser un medio efectivo de implantar la regla⁹⁹.

Este no es el lugar para entrar en una discusión sobre la teoría de Marx Weber concerniente al rol de la religión en el surgimiento del capitalismo. Yo la cuestiono, porque los escritos de los Doctores demuestran que la Iglesia medieval ni favoreció ni obstaculizó el desarrollo del capitalismo. Tal como el progreso tecnológico y científico, el capitalismo creció fuera de la Iglesia. Sin embargo, de ello no se sigue que las doctrinas escolásticas no hayan tenido influencia en el curso del desarrollo económico. Justamente al contrario. Investigaciones recientes en historia económica han establecido el hecho de que la prohibición en contra de la usura afectó profundamente a la banca. Dado que el cobro de interés estaba prohibido, también estaba descartado el descuento de documentos comerciales, pero los banqueros en forma inteligente hicieron un traspaso a los contratos en divisas, los cuales pasaron a ser la base de sus operaciones. Esta movida cambió la estructura del sistema bancario de la Europa continental hasta los tiempos de la Revolución Francesa¹⁰⁰.

Considerar la economía escolástica como doctrina medieval es simplemente un error, y los economistas han pasado por alto una corriente de pensamiento que corre paralela al mercantilismo y que duró hasta el siglo dieciocho, conectando a los **economistas** e incluso a Adam Smith con Santo Tomás de Aquino y los escolásticos medievales¹⁰¹. Huellas de la influencia esco-

⁹⁹ Benjamín N. Nelson, "The Usurer and the Merchant Prince Italian Businessmen and the Ecclesiastical Law of Restitution, 1100-1550", suplemento a *The Journal of Economic History*, VII (1947), pp. 104-22.
¹⁰⁰ De Roover, *Evolution*, pp. 144-45.

¹⁰¹ Mi ex colega en el *Wells College*, profesor Mabel Magee, me contó que Seligman era una excepción. Según las detalladas notas de su curso en la Universidad de Columbia. Sobre la historia del pensamiento económico, él estudiaba a la mayoría de los escritores mencionados en este artículo y no consideraba la economía escolástica como a una doctrina medieval. Aprovecho esta oportunidad para agradecer al Dr. Magee

lástica se notaban aún en el pensar económico del siglo dieciocho y a veces aparecen en lugares inesperados, tales como la **Encyclopédie** de Diderot y d'Alembert. La definición de precio de la **Encyclopédie** no difiere en modo alguno de la dada en los tratados escolásticos, y lo mismo se aplica al tratamiento del monopolio y el intercambio seco¹⁰².

En el caso de Adam Smith, el ascendiente que lo liga al escolasticismo pasa a través de sus profesores, Francis Hutcheson, Samuel Pufendorf y Hugo Grotius¹⁰³. La biblioteca de Smith tenía tantos volúmenes de Grotius como de Pufendorf¹⁰⁴. Incluso hay evidencia de que Adam Smith leyó a Grotius a la edad de quince años cuando era alumno en el Glasgow College. En esa época, su profesor usaba como texto una traducción de **De officio Hominis et Civis** de Pufendorf hecha por Gershom Carmichael (m. 1729), el predecesor de Hutcheson en la cátedra de Filosofía Moral¹⁰⁵. En sus lecciones sobre economía política, como ya se dijo, Hutcheson trataba el tema de la corriente escolástica como una rama de la jurisprudencia natural, particularmente como "una discusión sobre contratos"¹⁰⁶. Cuando el mismo Adam Smith tomó la cátedra de Filosofía Moral, modificó este programa, transfiriendo economía a la cuarta parte de "su curso de lecciones", dedicado a asuntos no relacionados con la justicia, sino que con la conveniencia¹⁰⁷. Esta decisión constituyó definitivamente un rompimiento con la tradición escolástica. El programa del curso de Filosofía moral, enseñado a la manera de Francis Hutcheson y luego por el mismo Adam Smith, demuestra claramente que en el curriculum de Glasgow College, en el siglo dieciocho, nunca se prestó atención al pensamiento mercantilista, sino que siempre se procuró alguna enseñanza de principios económicos basada en la ética y la ley, herencia de la universidad medieval.

y a otro antiguo colega, profesor Jean S. Davis, por leer una versión preliminar de este artículo y por hacer útiles sugerencias.

¹⁰² De acuerdo a la *Encyclopédie*, el precio de los bienes se establece o por mandato o por estimación común: lo primero se llama el precio legal (*prix legitime*) y el segundo, el precio corriente (*prix courant*). El origen escolástico de la distinción está fuera de duda.

¹⁰³ Grice-Hutchinson, *The School of Salamanca*, pp. 64-69, 76. Cf. William Robert Scott, *Adam Smith as Student and Professor* (Glasgow, 1937).

¹⁰⁴ James Bonar, *A Catalogue of the Library of Adam Smith* (2ª ed.), pp. 78, 151.

¹⁰⁵ Scott, *op. cit.* pp. 234-152 Smith, p. 14.

¹⁰⁷ *Ibid*, pp. 54 f.

En la Riqueza de las Naciones, es cierto, Adam Smith dedica varios capítulos al mercantilismo, pero sólo para denunciarlo como un sistema pernicioso y "sofístico".

Dos economistas del siglo dieciocho, el abad Ferdinando Galiani (1728-87) y abad Etienne Bonnot de Condillac (1715-80), han sido aclamados por algunos historiadores como los primeros en anticipar la teoría moderna del valor, basada en la utilidad marginal, al afirmar que el valor depende de la combinación de dos elementos: utilidad y escasez¹⁰⁸. Surge la pregunta de si esta idea fue originada por los dos abates o si —lo que es más probable— ellos la tomaron de los doctores, posible-mente a través de los últimos casuistas y de la escuela de Salamanca, como parece pensar Marjorie Grice-Hutchinson¹⁰⁹. En mi opinión ella está indudablemente en lo correcto, ya que es altamente improbable que los hombres cultos de las santas órdenes no estuvieran familiarizados con la extensa literatura sobre teología moral. En lo concerniente a Galiani, la influencia escolástica es notoria en muchas partes de su ensayo sobre dinero, especialmente en su tratamiento de la usura y el cambio¹¹⁰. Más aún, el capítulo sobre valor contiene una cita de Diego Covarrubias y Leyva, uno de los principales representantes de la escuela de Salamanca¹¹¹. Por tanto, Galiani, sin duda, conocía su trabajo, y entonces no hubo ruptura de la continuidad.

Como demuestra este estudio, la economía moderna tiene con los escolásticos y sus sucesores una deuda mayor que la reconocida comúnmente. También ilustra los méritos y defectos del enfoque legalista de la economía. Lo que realmente produjo

¹⁰⁸ Galiani, op. cit., Libro I, Cap. 2, pp. 25-45; y Condillac, op. cit., Vol. I, caps. 1 y 2, pp. 248-57. En un pie de página, el editor, Eugene Daire, culpa a Condillac por no seguir los pasos de Quesnay y Adam Smith y no adoptar la distinción que ellos hacen entre *valor de uso* y *valor de cambio*.

¹⁰⁹ Op. cit., pp. 63-64, 76.

¹¹⁰ Op. cit., Libro 5, Cap. 1 y 4, pp. 289-96, 303-7. La definición de usura de Galiani, que es cualquier ganancia por sobre el principal de un *mutuum*, es todavía puramente escolástica.

¹¹¹ Op. cit., Libro I, Cap. 2, p. 26. El estudio biográfico más reciente —y sin duda el mejor— de abad Galiani es el hecho por el Presidente Luigi Einaudi, "Galiani Economista", *Saggi bibliografici e storici intorno alle dottrine economiche* (Roma, 1953), 269-305. Este estudio fue publicado originalmente en alemán bajo el título de "Galiani als Nationalökonom", *Schweizerische Zeitschrift für Volkswirtschaft und Statistik*, LXXXI (1945), N° 1. Una versión inglesa de la primera parte del estudio de Einaudi se encuentra en *The Development of Economic Thought* editado por Henry William Spiegel (Nueva York, 1952), pp. 62-82.

la caída de la economía escolástica fue el rechazo de los casuistas a revisar y modernizar sus métodos. Quizás todo su sistema necesitaba de un completo reacondicionamiento. Sin embargo, contenía muchas cosas que valía la pena conservar y que, de hecho, han sido conservadas. Las ideas valiosas pueden quedar enterradas por un tiempo, pero, eventualmente, resurgen. Al igual que otras ciencias, la economía crece lentamente por acrecentamiento. A pesar de existir muchas corrientes, la continuidad es quizás el fenómeno más impresionante en la historia de las doctrinas económicas.